

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26741** BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 366/11-B en el que se ha dictado con fecha 17 de Julio de 2011 auto declarando en estado de concurso voluntario y abreviado a la empresa Barcelona Business Center, Sociedad Limitada, con B60870730 y domicilio en Calle Comte Urgell, 143 Primer Barcelona con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de Personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111 edificio C 13ª planta 08014 Barcelona

Barcelona, 19 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110062795-1